



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

*Que la **CASA CUNA "AROCA PAZ"** de la ciudad de Manta, conmemora el **QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de altruista y solidaria actividad en beneficio de la niñez;*

Que la mencionada institución fiel a los principios de su fundación, de solidaridad con los sectores más vulnerables de la sociedad, ha mantenido y desarrollado una invalorable labor a favor de la niñez manabita ;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la actividad desarrollada por las instituciones en beneficio de la niñez; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, al personal profesional y administrativo de la **CASA CUNA "AROCA PAZ"** de la ciudad de Manta, en sus **BODAS DE ORO** de abnegada labor social a favor de la niñez y juventud manabita.*

*El Honorable **GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**, Presidente del H. Congreso Nacional, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y los miembros de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Manabitas, entregarán el presente Acuerdo Legislativo, en el acto solemne que con este motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL